EVIDENCIA EXPERIENCIA LABORAL

- **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**

 Prestación de servicios profesionales como médico veterinario zootecnista en apoyo a las actividades de manejo y conservación de la fauna silvestre mediante la ejecución de los procesos necesarios para la atención, recuperación, rehabilitación, readaptación y reubicación de la fauna silvestre albergada en el centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV), de Corponor, ubicado en el caserío de las piedras, municipio de El Zulia. Fecha inicio 2 febrero 2026, fecha terminación 2 junio 2026. Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribe y ejecuta el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD066-2026 de fecha 17 de enero del 2026, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales como médico veterinario zootecnista en apoyo a las actividades en el manejo y conservación de la fauna silvestre en los procesos necesarios para la atención, recuperación, rehabilitación, readaptación y reubicación de la fauna silvestre ubicada en el centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV), de Corponor, ubicado en el caserío de las piedras, municipio de el Zulia, por valor de $20.000.000, con una duración de 4 meses.

Fecha inicio: 02 de febrero del 2026
Fecha de finalización: en ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la aplicación de las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre, que deba ser recuperada y ubicada en el Centro de Atención y Valoración (CAV) de CORPONOR.
2. Apoyar la atención médica veterinaria inmediata para el manejo y conservación de la fauna silvestre en los procesos médicos veterinarios necesarios, (valoraciones médico veterinarias, toda clase de curaciones, pequeñas cirugías, tratamientos y manejo clínico en general), que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar todos ellos.

3. Apoyo en la realización del plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren mal de salud y que requieren de un tratamiento médico, esto incluye la atención y recomendaciones de hospitalización.
4. Apoyar en la realización de necropsias de los diferentes especímenes muertos cuando hubiere lugar.
5. Apoya la aplicación del protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar siguiendo el protocolo establecido.
6. Apoyar las actividades de actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).
7. Apoyar la atención médica veterinaria requerida para el manejo y la recuperación de la fauna silvestre que permita la reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
8. Apoyar la atención médica veterinaria requerida para supervisar y tratar a los animales enfermos que requieran tratamiento en los turnos de fines de semana y festivos, cuando se requiera.
9. Apoyar las actividades para resolver conflictos entre fauna -seres humanos que se presentan en la jurisdicción de la Corporación.
10. Implementar y/o actualizar protocolos de medicina veterinaria preventiva en el CAV cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
11. Reportar las necesidades de medicamentos farmacológicos e insumos necesarios para el adecuado mantenimiento de los animales, equipo e instalaciones, cuando hubiere lugar cuando se requiera.
12. Apoyar la orientación profesional en procesos de prácticas e investigación relacionados con su especialidad profesional, cuando se requiera.
13. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.

El objeto contractual se ha ejecutado en un 95.83%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de mayo del 2026, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodriguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboró:	Karles Santander	Contratista	Karles S.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

2026010150105152 de fecha 27/05/2026

- **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**

 Contrato No. CD077-2025 Prestación de servicios profesionales como médico veterinario zootecnista en apoyo a las actividades en el manejo y conservación de la fauna silvestre en los procesos necesarios para la atención, recuperación, rehabilitación, readaptación y reubicación de la fauna silvestre ubicada en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV), de Corponor, ubicado en el caserío de Las piedras, municipio de El Zulia. Fecha inicio 11 marzo 2025, fecha terminación 12 diciembre 2025. Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor

mipg modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD077-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario zootecnista en apoyo a las actividades en el manejo y conservación de la fauna silvestre en los procesos necesarios para la atención, recuperación, rehabilitación, readaptación y reubicación de la fauna silvestre ubicada en el centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV), de Corponor, ubicado en el caserío de las piedras, municipio de el Zulia, por valor de $44.316.333, con una duración de 276 días.

Fecha inicio: 11 de marzo del 2025
Fecha de finalización: 12 de diciembre del 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en Apoyar la aplicación de las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre, que deba ser recuperada y ubicada en el Centro Hogar de Paso de CORPONOR.
2. Apoyar la atención médica veterinaria inmediata para el manejo y conservación de la fauna silvestre en los procesos médicos veterinarios necesarios, (valoraciones médico veterinarias, toda clase de curaciones, pequeñas cirugías, tratamientos y manejo clínico en general), que se registren en el manejo de los animales

decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar todos ellos.

3. Apoyo en la realización del plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren mal de salud y que requieren de un tratamiento médico, esto incluye la atención y recomendaciones de hospitalización.
4. Apoyar en la realización de necropsias de los diferentes especímenes muertos cuando hubiere lugar.
5. Apoya la aplicación del protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar siguiendo el protocolo establecido.
6. Apoyar las actividades de actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).
7. Apoyar la atención médica veterinaria requerida para el manejo y la recuperación de la fauna silvestre que permita la reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
8. Apoyar la atención médica veterinaria requerida para supervisar y tratar a los animales enfermos que requieran tratamiento en los turnos de fines de semana y festivos, cuando se requiera.
9. Apoyar las actividades para resolver conflictos entre fauna -seres humano que se presentan en la jurisdicción de la Corporación.
10. Implementar y/o actualizar protocolos de medicina veterinaria preventiva en el CAV cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
11. Reportar las necesidades de medicamentos farmacológicos e insumos necesarios para el adecuado mantenimiento de los animales, equipo e instalaciones, cuando hubiere lugar cuando se requiera.
12. Apoyar la orientación profesional en procesos de prácticas e investigación relacionados con su especialidad profesional, cuando se requiera.
13. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.
14. Apoyar los procesos que adelante la Subdirección de Recursos Naturales relacionados con la protección y cuidado de la biodiversidad en la jurisdicción de Corponor.
15. Apoyo en la elaboración del concepto técnico de egreso de los diferentes ejemplares que se encuentren aptos para ser devueltos al medio natural.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Corponor mipg modelo integrado de planeación y gestión

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de mayo del 2026, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboró:	Karles Santander	Contratista	Karles S.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

202601015010515 2 de fecha 27/05/2026

- **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**

 Contrato No. CD113-2024 Prestación de servicios: Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, como estrategia implementada dentro de los programas de los pomcas del departamento. Fecha inicio 12 marzo 2024, fecha terminación 26 diciembre 2024. Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor

mipg modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD113-2024 de fecha 08 de marzo del 2024, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el departamento norte de Santander, área de jurisdicción de Corponor, por valor de $43.632.800, con una duración de 285 días

Fecha inicio: 12 de marzo del 2024
Fecha de finalización: 26 de diciembre del 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre, que deba ser recuperada y ubicada en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre en proceso de transición a Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre (CAV) de CORPONOR.
2. Apoyar la atención de las necesidades inmediatas (valoraciones, curaciones y pequeñas cirugías y tratamientos) que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar todos ellos.
3. Apoyo en la realización del plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren mal de salud y que requieren de un tratamiento médico, esto incluye la atención y recomendaciones de hospitalización.

4. Apoyar en la realización de necropsias de los diferentes especímenes muertos.
5. Aplicar protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar siguiendo el protocolo establecido.
6. Apoyar la actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).
7. Apoyar las labores para el manejo y la recuperación de la fauna silvestre que permita la reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
8. Apoyar los turnos para supervisar y tratar a los animales enfermos que requieran tratamiento los fines de semana y festivos.
9. Apoyar las actividades para resolver conflictos entre fauna -seres humano que se presentan en la jurisdicción de la Corporación.
10. Implementar o actualizar protocolos de medicina preventiva en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre en proceso de transición a Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre (CAV) de CORPONOR cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
11. Reportar las necesidades de medicamentos farmacológicos e insumos necesarios para el adecuado mantenimiento de los animales, equipo e instalaciones.
12. Apoyar académicamente a los diferentes estudiantes de medicina veterinaria y zootecnia, que realicen su práctica profesional en el centro.
13. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.
14. Apoyar a los programas de educación ambiental a realizarse en el Centro previa autorización de la Entidad.
15. Participar en los comités de Educación ambiental, estableciendo las principales problemáticas que enfrenta el municipio y que están asociadas a la pérdida de biodiversidad en relación con la fauna del Departamento.
16. Apoyar los procesos que adelante la Subdirección de Recursos Naturales relacionados con la protección y cuidado de la biodiversidad en la jurisdicción de Corponor.
17. Apoyo en la elaboración del concepto técnico de egreso de los diferentes ejemplares que se encuentren aptos para ser devueltos al medio natural.
18. Participar en las reuniones programadas por la Coordinación del Centro y la Subdirección de Recursos Naturales, proponiendo acciones que garanticen el bienestar en salud de los animales si hubiere lugar a ello.
19. Dar cumplimiento y aplicación a las recomendaciones de los planes de salubridad, nutrición y plan de readaptación de acuerdo a las especies que se manejen.
20. Aplicar las consideraciones Biológicas de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente.
21. Dar cumplimiento y poner en práctica el plan de bioseguridad en la manipulación de los ejemplares de fauna silvestre.
22. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
23. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual incluyendo un registro fotográfico del avance de las mismas para cada ítem propuesto

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de mayo del 2026, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboró:	Karles Santander	Contratista	Karles S.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

2026010150105152 de fecha 27/05/2026

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**. Contrato No. CD063-2023 Prestación de servicios: Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, como estrategia implementada dentro de los programas de los pomcas del departamento. Fecha inicio 03 marzo 2023, fecha terminación 28 diciembre 2023, Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor mipg modelo integrado de planeación y gestión

5. Aplicar el protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente.
6. Apoyar la actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).

Corponor mipg modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD063-2023 de fecha 02 de marzo del 2023, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, como estrategia implementada dentro de los programas de los pomcas del departamento, por valor de $35.200.000, con una duración de 8 meses.

Fecha inicio: 03 de marzo del 2023
Fecha de finalización: 02 de noviembre del 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre que deba ser recuperada y ubicada en el Centro Hogar de Paso de CORPONOR.
2. Atender las necesidades inmediatas (valoraciones, curaciones, pequeñas cirugías y tratamientos) que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar de todos ellos.
3. Hacer el plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren en mal estado de salud y que requieran tratamiento médico, incluyendo la atención y recomendaciones de hospitalización.
4. Realizar necropsias de los diferentes especímenes muertos.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD1061-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, por valor de $4.400.000, con una duración de 1 mes.

Fecha inicio: 29 de noviembre del 2023
Fecha de finalización: 28 de diciembre del 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre que deba ser recuperada y ubicada en el Centro Hogar de Paso de CORPONOR.
2. Apoyar la atención de las necesidades inmediatas (valoraciones, curaciones, pequeñas cirugías y tratamientos) que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar de todos ellos.
3. Brindar apoyo en la realización del plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren en mal estado de salud y que requieran tratamiento médico, incluyendo la atención y recomendaciones de hospitalización.
4. Apoyar en la realización de necropsias de los diferentes especímenes muertos.

5. Aplicar el protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar, siguiendo el protocolo establecido.
6. Apoyar la actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).
7. Apoyar las labores para el manejo y recuperación de la fauna silvestre que permitan la reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
8. Apoyar los turnos para supervisar y tratar a los animales enfermos que requieran tratamiento durante fines de semana y días festivos.
9. Apoyar las actividades para resolver conflictos entre fauna y seres humanos que se presenten en la jurisdicción de la Corporación.
10. Implementar o actualizar protocolos de medicina preventiva en el CAV cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
11. Reportar las necesidades de medicamentos farmacológicos e insumos necesarios para el adecuado mantenimiento de los animales, equipos e instalaciones.
12. Apoyar académicamente a los diferentes estudiantes de medicina veterinaria y zootecnia que realicen su práctica profesional en el Centro.
13. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.
14. Apoyar los programas de educación ambiental a realizarse en el Centro, previa autorización de la Entidad.
15. Participar en los comités de educación ambiental, estableciendo las principales problemáticas que enfrenta el municipio y que están asociadas a la pérdida de biodiversidad en relación con la fauna del departamento.
16. Apoyar los procesos que adelante la Subdirección de Recursos Naturales relacionados con la protección y cuidado de la biodiversidad en la jurisdicción de CORPONOR.
17. Brindar apoyo en la elaboración del concepto técnico de egreso de los diferentes ejemplares que se encuentren aptos para ser devueltos al medio natural.
18. Participar en las reuniones programadas por la Coordinación del Centro y la Subdirección de Recursos Naturales, proponiendo acciones que garanticen el bienestar y la salud de los animales, cuando hubiere lugar.
19. Dar cumplimiento y aplicación a las recomendaciones de los planes de salubridad, nutrición y plan de readaptación, de acuerdo con las especies que se manejen.
20. Aplicar las consideraciones biológicas de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente.
21. Dar cumplimiento y poner en práctica el plan de bioseguridad en la manipulación de los ejemplares de fauna silvestre.
22. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
23. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, incluyendo un registro fotográfico del avance de las mismas para cada ítem propuesto.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**. Contrato No. CD601-2022 Prestación de servicios: Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, como estrategia implementada dentro de los programas de los POMCAS del Departamento. Fecha inicio 26 enero 2022, fecha terminación 26 diciembre 2022, Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor

mipg modelo integrado de planeación y gestion

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD601-2022 de fecha 24 de enero del 2022, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, como estrategia implementada dentro de los programas de los pomcas del departamento, por valor de $44.000.000, con una duración de 11 meses.

Fecha inicio: 26 de enero del 2022
Fecha de finalización: 25 de diciembre del 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre que deba ser recuperada y ubicada en el Centro Hogar de Paso de CORPONOR.
2. Atender las necesidades inmediatas (valoraciones, curaciones, pequeñas cirugías y tratamientos) que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar la salud y bienestar de todos ellos.
3. Hacer el plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren en mal estado de salud y que requieran tratamiento médico, incluyendo la atención y recomendaciones de hospitalización.
4. Realizar necropsias de los diferentes especímenes muertos.

5. Aplicar el protocolo de eutanasia cuando hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente.
6. Apoyar la actualización de las bases de datos (hojas de vida de los animales).
7. Apoyar las labores para el manejo y la recuperación de la fauna silvestre que permita la reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
8. Apoyar los turnos para supervisar y tratar a los animales enfermos que requieran tratamiento durante fines de semana y días festivos.
9. Apoyar las actividades para resolver conflictos entre fauna y seres humanos que se presenten en la jurisdicción de la Corporación.
10. Implementar o actualizar protocolos de medicina preventiva en el CAV cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
11. Reportar las necesidades de medicamentos farmacológicos e insumos necesarios para el adecuado mantenimiento de los animales, equipos e instalaciones.
12. Apoyar académicamente a los diferentes estudiantes de medicina veterinaria y zootecnia que realicen su práctica profesional en el Centro.
13. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.
14. Apoyar los programas de educación ambiental a realizarse en el Centro, previa autorización de la Entidad.
15. Participar en los comités de educación ambiental, estableciendo las principales problemáticas que enfrenta el municipio y que están asociadas a la pérdida de biodiversidad en relación con la fauna del departamento.
16. Apoyar los procesos que adelante la Subdirección de Recursos Naturales relacionados con la protección y cuidado de la biodiversidad en la jurisdicción de CORPONOR.
17. Elaborar conceptos técnicos de egreso de los diferentes ejemplares que se encuentren aptos para ser devueltos al medio natural.
18. Participar en las reuniones programadas por la Coordinación del Centro y la Subdirección de Recursos Naturales, proponiendo acciones que garanticen el bienestar y la salud de los animales, cuando hubiere lugar.
19. Dar cumplimiento y aplicación a las recomendaciones de los planes de salubridad, nutrición y plan de readaptación de acuerdo con las especies que se manejen.
20. Aplicar las consideraciones biológicas de acuerdo con los protocolos establecidos en la normatividad vigente.
21. Dar cumplimiento y poner en práctica el plan de bioseguridad en la manipulación de los ejemplares de fauna silvestre.
22. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de mayo del 2026, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboró:	Karles Santander	Contratista	Karles S.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

2026010150105152 de fecha 27/05/2026

- **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ORIENTE CORPONOR**. Contrato No. CD689-2021 Prestación de servicios: Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, Fecha inicio 13 julio 2021, fecha terminación 27 diciembre 2021, Supervisor del contrato; Dr. Samir León Restrepo. Móvil: 3112534404

Corponor mipg modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

GIANCARLO BASTOS BASTOS: identificado con C.C N° 5.477.623, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD689-2021 de fecha 12 de julio del 2021, cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para realizar actividades tendientes a la recuperación, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre, decomisada en el área de jurisdicción de Corponor, por valor de $22.000.000, con una duración de 165 días.

Fecha inicio: 13 de julio del 2021
Fecha de finalización: 27 de diciembre del 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las consideraciones veterinarias de acuerdo con los protocolos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo referente a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la fauna silvestre que deba ser recuperada y ubicada en el Centro Hogar de Paso de CORPONOR.
2. Atender las necesidades inmediatas, tales como valoraciones, curaciones, pequeñas cirugías y tratamientos, que se registren en el manejo de los animales decomisados y puestos a disposición de CORPONOR, con el fin de garantizar su salud y bienestar.
3. Estar disponible en horario nocturno para brindar la atención requerida en emergencias veterinarias con fauna silvestre en el área metropolitana.
4. Elaborar el plan de manejo clínico de los especímenes que se encuentren en mal estado de salud y requieran tratamiento médico, incluyendo atención y recomendaciones de hospitalización.
5. Realizar necropsias de los diferentes especímenes fallecidos.

6. Aplicar el protocolo de eutanasia, cuando hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente.
7. Apoyar la actualización de las bases de datos y hojas de vida de los animales.
8. Apoyar las labores para el manejo y recuperación de la fauna silvestre que permitan su reubicación en cautiverio o liberación al medio natural.
9. Apoyar los turnos de supervisión y alimentación de los animales durante fines de semana y días festivos.
10. Apoyar las actividades orientadas a resolver conflictos entre fauna silvestre y seres humanos que se presenten en la jurisdicción de la Corporación.
11. Implementar o actualizar los protocolos de medicina preventiva en el CAV, cuando sea necesario, en articulación con el sistema de calidad.
12. Reportar las necesidades de medicamentos, insumos farmacológicos y demás elementos requeridos para el adecuado mantenimiento de los animales, equipos e instalaciones.
13. Brindar apoyo académico a los estudiantes de medicina veterinaria y zootecnia que realicen su práctica profesional en el Centro.
14. Colaborar en los programas de bienestar animal y enriquecimiento ambiental de los diferentes hábitats.
15. Apoyar los programas de educación ambiental que se desarrollen en el Centro, previa autorización de la Entidad.
16. Elaborar conceptos técnicos de egreso de los ejemplares que se encuentren aptos para ser devueltos al medio natural.
17. Participar en las reuniones programadas por la Coordinación del Centro y la Subdirección de Recursos Naturales, proponiendo acciones que garanticen el bienestar y la salud de los animales, cuando hubiere lugar.
18. Dar cumplimiento y aplicación a las recomendaciones de los planes de salubridad, nutrición y readaptación, de acuerdo con las especies manejadas.
19. Aplicar las consideraciones biológicas de acuerdo con los protocolos establecidos en la normatividad vigente.
20. Dar cumplimiento y poner en práctica el plan de bioseguridad en la manipulación de los ejemplares de fauna silvestre.
21. Guardar la debida reserva sobre los asuntos conocidos con ocasión del desarrollo contractual.
22. Las demás actividades que surjan de la naturaleza del contrato.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de mayo del 2026, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboró:	Karles Santander	Contratista	Karles S.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

202601015010515 2 de fecha 27/05/2026

- **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL** Contrato No. 5462021 prestación de servicios Prestar sus servicios profesionales en la Unidad Técnica Territorial No. 4 acompañando técnicamente en la Prestación Del Servicio De Extensión Agropecuaria, en el acompañamiento a los las asociaciones de usuarios en el marco de la Prestación Del Servicios Público De Adecuación De Tierras, así como brindar de soporte técnico en los procesos de estructuración y ejecución de Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial en la jurisdicción de la UTT. Fecha inicio: 27 mayo 2021, fecha terminación 31 de agosto 2021. Supervisor del contrato: Dr. Huber Darío Sánchez Ortega. Móvil: 3103341928



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2538800
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido (25/05/2021 12:16:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato	5462021
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad Técnica Territorial No. 4 acompañando técnicamente en la Prestación Del Servicio De Extensión Agropecuaria, en el acompañamiento a los las asociaciones de usuarios en el marco de la Prestación Del Servicios Público De Adecuación De Tierras, así como brindar de soporte técnico en los procesos de estructuración y ejecución de Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial en la jurisdicción de la UTT.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	98 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/08/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Giancarlo Bastos

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 5477623

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Giancarlo Bastos	Banco Caja Social	Ahorros	24046514121

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Giancarlo Bastos Fecha de aprobación: 26/05/2021 10:04:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JOHN FREDY TORO Fecha de aprobación: 26/05/2021 3:16:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima,

- **VETERINARIA EL GATO PESCADOR**, Inicio: 11 enero 2020, fecha finalización: 30 junio 2021. Jefe directo: Jesús D´Latour. Celular: 3158917649

CENTRO MÉDICO VETERINARIO
5870612 - 3107601254
elgatopescador2013@gmail.com

EL GATO PESCADOR
Nit. 901495521-8

SALA D' BELLEZA BOUTIQUE
Cl. 13AN # 15-43 - Barrio Las Américas
Cúcuta - Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que el señor Dr. **GIANCARLOS BASTOS BASTOS** identificado con la cedula de ciudadanía No.5.477.623 DE Pamplona, Norte de Santander, laboró en esta empresa en el cargo de **MÉDICO VETERINARIO**, desde el 11 de enero del 2020 hasta el 30 de junio del 2021.

El Dr. Bastos, durante dicho tiempo, se destacó por su calidades humanas y profesionales (motivación, liderazgo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de trabajo bajo presión) y no presentó anotaciones negativas a su hoja de vida.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta el 14 de enero de 2022

Atentamente,

JESÚS MARIA D'LATOUR ORTIZ
c.c. No. 79.288.866 de Bogotá
Administrador

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- CEDRUM**. Contrato de prestación de servicios, Cargo: Instructor formación para el trabajo. Fecha inicio: 09 octubre 2018, fecha finalización: 15 diciembre 2018
-
- **FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL E INVESTIGACIÓN DE FLORA Y FAUNA CATATUMBO. Nit: 901018114-9.** Cargo: Director. Oficina: Av 5 bis #9- 26, Barrio Prados Este. San José de Cúcuta.
 Celular: 3208390045 Correo: fundacatatumbo@outlook.com
 19 de octubre 2016- actualidad

FUNDACION DE PROTECCION ANIMAL E INVESTIGACION DE FLORA Y FAUNA "CATATUMBO"

NIT: 901018114-9

La suscrita vicepresidenta de la Fundación de Rescate e Investigación de Flora y Fauna "CATATUMBO"

CERTIFICA:

Que el ciudadano Médico veterinario Zootecnista **Giancarlo Bastos Bastos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.477.623 de Pamplona, labora en servicio de voluntariado para esta fundación desde el día 19 de octubre del año 2016 hasta la fecha actual en calidad de Director, Médico Veterinario y rescatista de fauna silvestre.

ING. SILVIA JILIANA CLAVIJO

Vicepresidente

Fundación de Rescate e Investigación de Flora y Fauna "CATATUMBO"

C.C. 1.090.427.004 Cúcuta

FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL E INVESTIGACIÓN DE FLORA Y FAUNA "CATATUMBO"
Calle 6 Norte # 9E-30 Barrio Santa Lucia
www.fundacioncatatumbo.org
fundacatatumbo@outlook.com
Celular: 3208504132

- **VETERINARIA MUNDO ANIMAL EXTREMO**. Calle 6 Norte # 9E- 30, Barrio Santa Lucia. San José de Cúcuta. Tel: 320 8504132 – 5941823 Diciembre 2009 – agosto 2018

consultorio veterinario
MUNDO ANIMAL
EXTREMO
Al servicio de la salud de sus animales!

Yo, GIANCARLO BASTOS BASTOS en mi calidad de Médico Veterinario y Zootecnista, me desempeño como director y propietario del Consultorio Médico Veterinario "Mundo Animal Extremo"; desde el día diez (10) de julio de dos mil nueve (2009) hasta el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018), cumpliendo además de las funciones de administrar, las que a continuación se relacionan:

Para constancia de lo anterior se firma en San José de Cúcuta el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente

Giancarlo Bastos Bastos
Médico Veterinario y Zootecnista
Universidad Cooperativa de Colombia
Tp 20062
Celular: 3208504132

- **FUNDACION INTI – KYLLA. Rescate de Fauna Silvestre**

 Cargo: Médico Veterinario fauna silvestre, “ad honoren”. Roberto Rivera Aragón. Presidente Fundación INTI KILLA–Colombia. Dir. Serpentario Universidad del Jujuy – Argentina. Nit: 900215173- Cel: 93884171649 (Arg), 1 de junio de 2008- septiembre 2009



Fundación
Inti - Killa

Domicilio Legal CL 23N 29-47 Barrio Belén
Nit – 900215173-4 Tel 3148739176

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
San José de Cúcuta

Respetados Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que el señor GIANCARLO BASTOS BASTOS identificado con cedula de ciudadanía No.5.477.623 de Pamplona se desempaña en el cargo de MEDICO VETERINARIO ad honoren de la Fundación Inti – killa desde el día 1 de Junio de 2008.

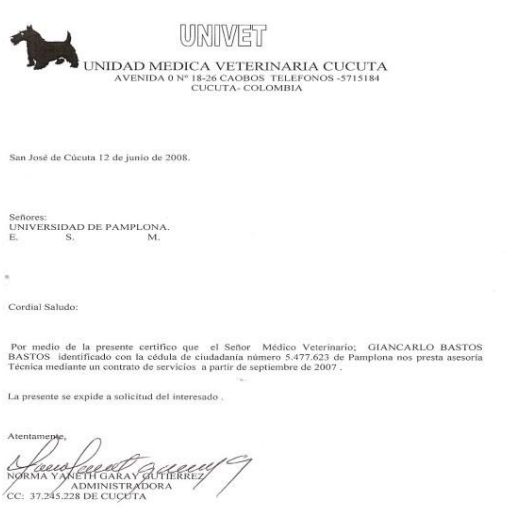
Giancarlo, se desempeña en el cargo de Medico Veterinario de Fauna Silvestre, demostrando seriedad, honestidad y cumplimiento en nuestra Institución.

Cordialmente:

FUNDACION "INTI KILLA"
FUNDADO
30-4-2008
NIT
900215173-4

Roberto Rivera Aragón
Dir. Serpentario Jujuy – Argentina.
Pres. Fundación INTI KILLA – Colombia.

- **UNIVET CAOBOS**. Unidad Veterinaria Caobos. Cargo: Médico Externo, jefe directo: Norma Yaneth Garay Gutiérrez. Avenida 0 No. 18- 26 Caobos. Teléfono: 5715184. Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Septiembre 2007 a junio 2008



UNIVET
UNIDAD MEDICA VETERINARIA CUCUTA
AVENIDA 0 N° 18-26 CAOBOS TELEFONOS -5715184
CUCUTA- COLOMBIA

San José de Cúcuta 12 de junio de 2008.

Señores:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
E. S. M.

Cordial Saludo:

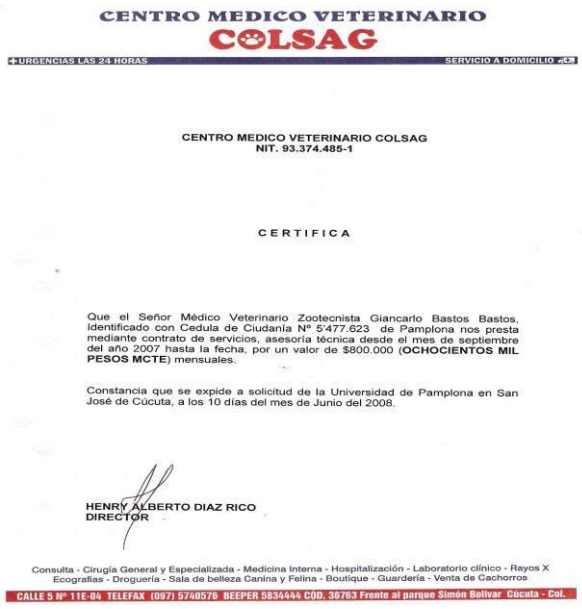
Por medio de la presente certifico que el Señor Médico Veterinario; GIANCARLO BASTOS BASTOS identificado con la cédula de ciudadanía número 5.477.623 de Pamplona nos presta asesoría Técnica mediante un contrato de servicios a partir de septiembre de 2007 .

La presente se expide a solicitud del interesado .

Atentamente,

NORMA YANETH GARAY GUTIERREZ
ADMINISTRADORA
CC: 37.245.228 DE CUCUTA

- **CENMEVET**. Centro Médico Veterinario Colsag. Cargo: Médico Internista, jefe directo: Dr. Henry Alberto Díaz Rico. Director.
 Calle 5 No. 11E- 04. Tel: 5740576 – 5747777. Septiembre 2007 a junio 2008



CENTRO MEDICO VETERINARIO
COLSAG

+URGENCIAS LAS 24 HORAS — SERVICIO A DOMICILIO

CENTRO MEDICO VETERINARIO COLSAG
NIT. 93.374.485-1

CERTIFICA

Que el Señor Médico Veterinario Zootecnista Giancarlo Bastos Bastos, Identificado con Cedula de Ciudanía Nº 5'477.623 de Pamplona nos presta mediante contrato de servicios, asesoría técnica desde el mes de septiembre del año 2007 hasta la fecha, por un valor de $800.000 (**OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**) mensuales.

Constancia que se expide a solicitud de la Universidad de Pamplona en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de Junio del 2008.

HENRY ALBERTO DIAZ RICO
DIRECTOR

Consulta - Cirugía General y Especializada - Medicina Interna - Hospitalización - Laboratorio clínico - Rayos X
Ecografías - Droguería - Sala de belleza Canina y Felina - Boutique - Guardería - Venta de Cachorros

CALLE 5 Nº 11E-04 TELEFAX (097) 5740576 BEEPER 5834444 COD. 36763 Frente al parque Simón Bolivar Cúcuta - Col.